

AL CONVENIO DE COFINANCIAMIENTO PROCOMPITE REGIONAL N° 15-2020



Conste por el presente documento de Addenda N° 01 - al Convenio de Cofinanciamiento PROCOMPITE N° 15-2020 en adelante la ADENDA, para el financiamiento y ejecución para la propuesta productiva: Mejoramiento de la Producción y Comercialización de Piña Golden con la Asociación Productores Agropecuarios Buenos Aires Km 2 Pacarán, Distrito y Provincia de Tahuamanu, Región de Madre De Dios, que celebran de una parte el Gobierno Regional Madre de Dios con Registro Único de Contribuyente N° 20527143200 con domicilio legal en Jr. Tupac Amaru 10G-3, Puerto Maldonado, debidamente representado por su Gobernador **Abog. Mag. Jefferson Gonzales Enoki** y, de la otra parte, el Agente Económico Organizado (AEO) denominado: Asociación de Productores Agropecuarios Buenos Aires Km 2 Pacarán, debidamente representado por su Presidente señor **Teodoro Janampa Huamán**, identificado con DNI 23942263, con poder inscrito en la Partida Electrónica N° 11154592, en adelante el AEO BENEFICIARIO bajo los términos y condiciones siguientes:

CLAUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES

- 
- 1.1 El Agente Económico Organizado (AEO) denominado "Asociación de Productores Agropecuarios Buenos Aires Km 2 Pacarán" es la empresa ganadora del Fondo Concursable PROCOMPITE en el Proceso Concursable de Procompite N° 001-2020-GOREMAD-I CONVOCATORIA enero del 2020 por un monto cofinanciado de S/ 160,000.00 soles con la propuesta productiva denominada: "Mejoramiento de la Producción y Comercialización de Piña Golden con la Asociación Productores Agropecuarios Buenos Aires Km 2 Pacarán, Distrito y Provincia de Tahuamanu, Región de Madre De Dios".
 - 1.2 Con fecha 17 de agosto del 2020 el Gobierno Regional suscribió el Convenio de Cofinanciamiento Procompite N° 15-2020 con el Agente Económico Organizado (AEO) "Asociación de Productores Agropecuarios Buenos Aires Km 2 Pacarán" con domicilio legal en el Centro Poblado La Novia Km. 95 Carretera Interoceánica Puerto Maldonado – Iberia, Distrito de Tahuamanu, Provincia de Tahuamanu, Región de Madre de Dios, debidamente representado por su presidente señor **Teodoro Janampa Huamán**, por un monto total de Inversión S/ 200,000.00 soles. Mediante el cual el Gobierno Regional de Madre de Dios aporta S/ 160,000.00 soles y el AEO S/ 40,000.00 soles.
 - 1.3 Por convenio de Cofinanciamiento Procompite N° 15-2020 celebrado entre el titular del GOREMAD y el AEO con fecha 17 de agosto del 2020, se establece en su Cláusula Novena sobre las modificaciones al convenio, por lo que queda pactado que todas las precisiones técnicos operativos y/o modificaciones relativas a la ejecución del Convenio N° 15-2020, se efectuarán mediante adendas, las cuales deberán estar suscrita por los representantes legales de ambas instituciones y se integrarán al presente convenio. Las modificaciones deberán ser justificadas y comunicadas al Ministerio de Economía y Finanzas.
 - 1.4 Que, mediante Acta de Entendimiento Procompite N° 002-2022-GRDE celebrado entre la Gerencia Regional de Desarrollo Económico del Gobierno Regional de Madre de Dios y el Agente Económico Organizado (AEO) con fecha 25 de abril del 2022, proponen la modificación del presupuesto técnico de su Plan de Negocios aprobado, conforme el nuevo esquema presupuestal contenida en el Acta de Entendimiento.



1.5 Que la solicitud de propuesta contenida en el Acta de Entendimiento Procompite N° 002-2022-GRDE-GOREMAD, suscrita por la Gerencia Regional de Desarrollo Económico del Gobierno Regional de Madre de Dios y el Agente Económico Organizado (AEO) de fecha 25 de abril del 2022, proponen modificar por adenda el Presupuesto Técnico de la propuesta Productiva Ganadora en relación a las partidas del presupuesto técnico de la propuesta productiva conforme el esquema presupuestal contenido en el Acta de Entendimiento, lo cual permitiría la implementación del Plan de Negocios.

1.6 Que la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, ha recepcionado la solicitud de priorización de la adquisición de insumos agrícolas, Abono, fungicidas, insecticidas, foliar, Regular de crecimiento, fertilizantes, pegamento agrícola, de la ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS BUENOS AIRES KM. 2 PACARAN, la misma que ha sido evaluada y es procedente, la elaboración y firma de una adenda al Convenio de Cofinanciamiento Procompite N° 15-2020.



CLAUSULA SEGUNDA: OBJETO

Con el Objetivo de viabilizar la implementación y/o Ejecución en el Plan de Negocios, garantizar la viabilidad del Proyecto, así como el debido y oportuno cumplimiento de las obligaciones contraídas en relación al Plan de Negocios: Mejoramiento de la Producción y Comercialización de Piña Golden con la Asociación Productores Agropecuarios Buenos Aires Km 2 Pacarán, Distrito y Provincia de Tahuamanu, Región de Madre De Dios, por Acta de Entendimiento PROCOMPITE N° 02-2022-GRDE-GOREMAD, permitiría el mejoramiento de la implementación del Plan de Negocios.

Que, asimismo debe tomarse en consideración que mediante la implementación de la Ley PROCOMPITE se busca mejorar la competitividad de las cadenas productivas, mediante el desarrollo, adaptación, mejoras de tecnología. En tal sentido, puede considerarse transferencia de equipos, maquinarias e infraestructura en beneficio de agentes económicos organizados exclusivamente en zonas donde la inversión privada es insuficiente para lograr el desarrollo competitivo y sostenible de la cadena productiva según las Bases del Proceso Concursable de Procompite N° 001-2020-GOREMAD-I Convocatoria, enero del 2020, Cuyo Presupuesto Técnico Detallado del Convenio queda establecida según se detalla a continuación:



Concepto	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRESUPUESTO TECNICO (Considerado en la propuesta de productiva)				
			Total (S/.)	Monto Financiado por el GR o GL (S/)	Monto Financiado por los AEO		
					En efectivo (S/)	En valorización (S/)	Total (S/)
1.- Inversión Fija		71	27,174.2	24,994	0	2,180.19	2,180.19
1.1.- Inversión Fija Tangible		70	23,024.2	20,844	0	2,180.19	2,180.19
1.1.2.- Maquinarias		21	18,950	18,950	0	0	0
Rollos de manguera de arrastre de 2"	unidad	2	1300	1300			0
Válvula Check de 4"	unidad	2	140	140			0
Motobomba 4" x 4" 13 HP gasolinera 6 x 390	unidad	2	4800	4800			0
Rollos de manguera de arrastre de 4"	unidad	4	4800	4800			0
Manguera de succión de 4"	unidad	8	560	560			0
Motofumigadora	unidad	3	7350	7350			0
1.1.3.- Equipos		49	4,074.19	1,894	0	2,180.19	2,180.19
Cuchillos para cosecha de piña	unidad	6	60			60	60.00
Lima	unidad	4	40			40	40.00
Pala marca bellota original	unidad	2	230			230	230.00
Balanza gramera	unidad	2	548	548			0
Jarra volumétrica para medir líquido	unidad	2	24	24			0
Hacha	unidad	2	60			60	60.00
Balde de plástico de 18 L	unidad	8	80			80	80.00
Machete	unidad	8	80			80	80.00
Zapapico	unidad	2	50			50	50.00
Wincha 50m	unidad	2	130	130			0
Azadón	unidad	6	150			150	150.00
Timbo de Plástico de 200 Lts.	unidad	4	1,192	1,192			0
Equipos de Computo	unidad	1	1,430.19			1,430.19	1,430.19
1.2.- Inversión Intangible		1	4,150	4,150	0	0	0
Consultoría para el fortalecimiento Organizacional y Comercial	global	1	4,150	4,150			0
2.- Capital de Trabajo		100,399	172,825	135,005.28	4,700	33,119.8	37,819.8
Preparación de Terreno	otros	2	6,744.32	3,900		2,844.32	2,844.32



Cosecha y post cosecha	otros	2	6,078.42			6,078.42	6,078.42
Sulpomag (Sacos x 50 Kg)	otros	10	1,180	1180			0
Sulfato Ferroso (Saco x 25 Kg)	otros	3	339	339			0
Alquiler de maquinaria agrícola	otros	2	2,217.07			2,217.07	2,217.07
Fosfato di amonico (sacos x 50. Kg)	otros	20	1,600	1,600			0
Biomix Mamvert	Kg	24	1,872	1,872			0
Proton	Litro	3	219	219			0
Urea (sacos x 50 Kg)	otros	47	5,311	5,311			0
Aliette o Defense	Kg	3	285	285			0
Zulfactante Zero (goma)	Litro	14	1,442	1,442			0
Labores Agronómicas en campo	otros	2	2,5360		4,700	20,660	25,360
Zinc Mamvert	Litro	7	294	294			0
Calcio Mamvert	Kg	7	336	336			0
Cloruro de Potasio (Saco x 50 Kg)	otros	15	1,470	1,470			0
Telefonia Movil e intrnet	Mes	12	600			600	600.00
Ethrel (para inducción floral)	Litro	4	1,852	1,852			0
Boro Mamvert	Kg	4	212	212			0
Phyllum	Litro	14	840	840			0
Sulfato de magnesio (saco x 25 Kg)	otros	7	896	896			0
Servicio de consultoria en técnicas de cosecha y post cosecha	global	1	4,150	4,150			0
Fertibagra A 21 (Saco x 25 Kg)	otros	2	482	482			0
Dolomita (Ca + Mg) (saco x 40 Kg)	otros	95	6,935	6,935			0
Troya	Litro	7	406	406			0
Sulfato de Zinc (saco x 25 Kg)	global	2	256	256			0
Servicio de consultoría en manejo integrado de plagas y tratamiento de inducción floral	global	1	4,150	4,150			0
Servicio de consultoría en instalación del cultivo de piña Golden variedad MD - 2 (15 días)	global	1	4,150	4,150			0
Útiles de Oficina	Mes	12	480			480	480.00
Rasumin o Rotor	Litro	8	280	280			0



Mamvert magnesio	Litro	4	188	188		0
Artículos de limpieza	Mes	12	240		240	240.00
Nitrato de Calcio (saco x 25 Kg)	otros	8	1,016	1,016		0
Nitrato de Potasio (saco x 25 Kg)	otros	35	4,375	4,375		0
Semilla (hijuelos de piña)	unidad	100,002	64,001.3	64,001.28		0
Mamvert fosica	Litro	7	826	826		0
Urea 99% X 50Kg.	Saco x 50kg	10	260	2,600		
Fungicida Fosetil de aluminio 80%	Bolsa - Kg	9	100	900		0
Insecticida para insectos voladores	Litro	18	97	1,746		0
Insecticida para insectos voladores y rastreros y arácnidos	Litro	10	97	970		0
Fungicida sistémico	Bolsa - Kg	8	95	760		0
Bioestimulante Foliar de organismo Algas Marinas X 1L	Litro	4	140	560		0
Fertilizante Foliar + Microelementos +Hormonas X 1L	Litro	10	110	1,100		0
Fertilizante Foliar corrector multiple de microelementos	Litro	12	175	2,100		0
Fertilizante Foliar Calcio + ácido carbólico 8%+3%solución liquida 1L	Litro	20	50	1,000		0
Fertilizante Foliar Boro 15%	Litro	10	54	540		0
Regulador de Crecimiento Ethephon 480 g/L Concentrado Solubre	Litro	10	450	4,500		0
Fosfito de Potasio, fosforo 30% y Potasio 20%	Litro	12	70	840		0
Coadyuvante siliconado de poliester y silicona concentrado solubre (SL)1L	Litro	5	100	500		0
Fertilizante Foliar organico a base de magnesio	Litro	7	49	343		0
Insecticida para hormigas X 1 L	Litro	12	50	600		0
Fertilizante Foliar organico a base de zinc	Litro	7	49	343		0
Nitrato de Potasio X 25 kg.	BolsaX25 kg	9	260	2,340		0

Total	200,000	160,000.00	4,700.00	35,300.00	40,000.00
--------------	----------------	-------------------	-----------------	------------------	------------------

CLÁUSULA TERCERA: MODIFICACIONES

Por medio de la presente Adenda las partes acuerdan modificar la Cláusula Segunda del Convenio de Cofinanciamiento Procompite N° 015-2020, en relación a la propuesta Productiva Ganadora con la modificación del Presupuesto Técnico de su Propuesta Productiva Ganadora, conforme al esquema presupuestal contenida en el Acta de Entendimiento Procompite N° 02-2022-GRDE-GOREMAD, que forma parte de la presente Adenda.



CLAUSULA CUARTA: DE LA RATIFICACIÓN DEL CONVENIO

4.1 LAS PARTES ratifican y mantienen plena vigencia y efecto legal de toda la información y pactos contractuales contenidos en el Convenio suscrito con las modificaciones acordadas en la presente adenda.

4.2 LAS PARTES declaran que sus representantes legales se encuentran debidamente facultados para contratar.

4.3 Asimismo, declaran que han leído, conocen y aceptan los términos establecidos en la presente Adenda.

El presente documento se suscribe en señal de conformidad, en tres ejemplares de idéntico tenor y efecto legal, en Puerto Maldonado, el día 1º del mes de agosto del año 2022.



GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS

Abg. Mg. Xerlens Jefferson Gonzales Enoki
GOBERNADOR REGIONAL

